

2013, Año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. Nº: 655/2012 - P.Ley

AUTOR: BARRAGAN Jorge Raúl

EXTRACTO: Modifica los artículos 644 y 645 de la ley P nº 4142
-Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro-.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **La SANCION del Proyecto de Ley que se adjunta, incorporando las propuestas de modificación presentadas por su autor a fs. 32 y se transcriben en el presente dictamen.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 644 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro –ley provincial P nº 4142 y sus modificatorias-, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ **SENTENCIA Artículo 644:** Cuando en la oportunidad prevista en el artículo 639, no se hubiere llegado a un acuerdo, el juez, sin necesidad de petición de parte, deberá dictar sentencia dentro de cinco (5) días, contados desde que se hubiese producido la prueba ofrecida por la parte actora. Admitida la pretensión, alimentaria, el juez fijará **una** suma que considere equitativa y la mandará abonar por meses anticipados, desde la fecha de **presentación del formulario de requerimiento de mediación prejudicial y/o** de interposición de la demanda”.-.

Las cuotas mensuales a que se refiere este artículo, como también las suplementarias previstas en el 645, devengarán intereses desde la fecha fijada en la sentencia para el pago de cada una de ellas.

Artículo 2°.- La presente ley entrará en vigencia a los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 3°.- De forma.

SALA DE COMISIONES

LASTRA DIEGUEZ LUEIRO BETELU CARRERAS CASADEI
CONTRERAS DOÑATE LOPEZ PICCININI VARGAS

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 09 de Octubre de 2013